

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



RECOLETA

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
05
Fecha de Aprobación
27 MAYO 2019
ROL S.I.I
5376 - 34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4396 de fecha 22/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29270342 de fecha 27/05/19 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 180,59 m2
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a Actividad Productiva tipo Taller Inofensivo ubicada en Las Torres
(Planta Elaboradora de Platos Preparados)
 N° 3250 Lote N° parte L497 manzana 25
Quintas Residenciales
 localidad o loteo El Salto sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Emilio Huerta Torres	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Mauricio López Prieto	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Notas:

- 1.- La propiedad a regularizar cuenta con una superficie edificada en dos (2) pisos de 180,59 m2, emplazada en un terreno de 241,95 m2 , en agrupamiento Continuo, con una altura máxima de edificación de 5,73 mts, con solución de aguas lluvias al interior del predio. El inmueble considera una capacidad máxima de ocupación del **Planta Elaboradora de Platos Preparados de 3 personas**, según **Calificación Técnica de SEREMI Salud**, situación que debe informarse permanentemente en el acceso del inmueble.
- 2.- En este acto se regulariza la totalidad del Inmueble acorde a lo descrito en Láminas 1/2 y 2/2 de Arquitectura.
- 3.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 246,50 m2 a regularizar (Permiso y Recepción Simultánea).
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la OGUC sobre condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la OGUC sobre condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego según OGUC.
- 5.- El cumplimiento del punto 4 podrá ser verificado en cualquier instancia por Inspectores DOM. Los incumplimientos serán de exclusiva responsabilidad del profesional competente individualizado.
- 6.- De acuerdo al Art. 12 de la Ley 20.898, el profesional que certifica el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en dicho cuerpo legal responderá por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.
- 7.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N°20.898, los funcionarios municipales quedan sujetos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios, sólo en lo que respecta a lo señalado en el Artículo 12° de la Ley 20.898.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MEI/mei.31.12.2018

201560244



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO		FECHA INGRESO	
1 Las Torres		3250		22/11/2018	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO		Nº INGRESO	
2 Emilio Huerta Torres		---		4396	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		FONO			
3 Mauricio López Prieto		---			
4 CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES					
CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	M2	TOTAL
		4to. Trimestre	C-3 \$ 178.695	21,55 m2	\$ 3.850.877,25
			E-3 \$ 127.618	159,04 m2	\$ 20.296.366,72
PRESUPUESTO					\$ 24.147.244
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5%	(=)	\$	362.209
DESCUENTO POR UNIDAD REPETIDAS			(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(=)	\$	362.209
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	(-)	\$	-
DESCUENTO 50% AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL		50%	(-)	\$	-
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	-
SUBTOTAL A PAGAR					\$ 362.209
RECARGO ART. 133 L.G.U.C. (REGULARIZACIÓN)		50 %		\$	-
TOTAL A PAGAR					\$ 362.209

NOTAS:



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO | MÁSTER EN HÁBITAT RESIDENCIAL
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN